



PLAN DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Curso 2013-2014

D./D^a. OLGA MAÑÉ GODÉ con NIF 18163903K actuando en calidad de DIRECTORA en nombre y representación del centro escolar **C.E.I.P. MONTE OROEL** Código de centro: **22004839** con domicilio en **Avda. Juan XXIII nº 48** en el municipio de **Jaca**, provincia de Huesca, código postal 22700, teléfono nº **974 35 64 59** y **620 46 25 96**, fax nº 974 35 64 59, correo electrónico **monteoroel@monteoroel.org** y horario del centro **9:30 a 12:30 y 15:00 a 17:00**.

DECLARA:

1º Que el número de alumnos participantes en el Plan para el curso escolar 2013 - 2014 es el siguiente:

Curso	Educación Infantil.			Educación Primaria.						Educ Especial
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Número Alumnos	0	0	0	25	29	27	25	20	20	

2º Que la persona que el centro escolar designa para coordinar la ejecución y control del Plan es la siguiente:

Nombre y apellidos	Correo electrónico
Jefa de estudios por designar	Monteoroel@monteoroel.org

4º Que la dirección en la que se recepcionará la fruta distribuida en el Plan es la siguiente: *(rellenar únicamente en el caso de de no coincidir con la dirección del centro escolar)*

Calle	Número	Localidad	Código postal	Provincia
JUAN XXIII	48	JACA	22700	HUESCA

5º Que el centro escolar ha comunicado a los padres de los alumnos incluidos en el plan la participación de sus hijos en el mismo, y ha solicitado información sobre la posible existencia de algún tipo de alergia o de incompatibilidad alimentaria a la fruta.

6º Que el centro escolar ha decidido respecto a la inclusión de la CEREZA en el Plan lo siguiente:

FRUTA	CÓDIGO (*)	DESCRIPCIÓN (*)
CEREZA	2	Para Primaria

(*) Código y descripción.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Fruta rechazada por el centro escolar.
2	.Distribución sólo a los niños de Educación Primaria y Educación Especial.
3	Distribución a todos los niños del centro, Educación Infantil, Primaria y Especial

ACEPTA:

Participar en el Plan de consumo de fruta y hortaliza en las escuelas ubicadas en Aragón durante el curso escolar 2013 – 2014.

SE COMPROMETE A:

- a) Destinar las frutas y hortalizas subvencionadas exclusivamente al alumnado que haya sido seleccionado por el centro para la participación en el Plan.
- b) Mantener los productos suministrados en correctas condiciones de conservación, hasta el momento de la distribución al alumnado.
- c) Consumir las frutas y hortalizas subvencionadas dentro de las instalaciones del centro y en el horario que coincida con la hora del recreo.
- d) Comprobar que las frutas y hortalizas suministradas coincide con la cantidad, tipo de producto y calidad expresadas en el albarán de entrega.
- e) Supervisar la coincidencia del albarán de entrega de la fruta con la partida recibida, cumplimentar y firmar los dos ejemplares y conservar durante un mínimo de cinco años la copia correspondiente al centro para su posible posterior control.
- f) Realizar alguna actividad de promoción o fomento del consumo como medida de acompañamiento al suministro de la fruta y hortaliza.
- g) Someterse a cualquier medida de control establecida por las autoridades competentes, en particular en lo que respecta a la comprobación de la ejecución del plan sobre el terreno.
- h) Proporcionar los datos relativos a la aplicación del plan con el fin de garantizar el seguimiento y evaluación del mismo conforme establece el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 288/2009 de la Comisión, de 7 de abril de 2009.
- i) Colocar con carácter permanente en un lugar claramente visible y legible en la entrada principal del centro escolar, un cartel que informe al público sobre la contribución financiera de la Unión Europea en el plan, en los términos contemplados en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 288/2009 de la Comisión, de 7 de abril de 2009.
- j) Reembolsar el valor de los productos recibidos, por las cantidades que corresponda, en caso de comprobarse que los productos no han sido suministrados a las personas beneficiarias.

(Firma del representante y sello del centro)

DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO